



1140

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en administración de empresas, economía, ingenierías, Administración Pública o carreras de estos núcleos de conocimiento, experiencia profesional relacionada de dieciséis (16) meses en seguimiento a ejecución de planes, programas o proyectos y/o gestión de riesgos, título de posgrado en modalidad de especialización en los NBC de Gerencia de la calidad, Gerencia de proyectos o su equivalencia profesional en seguimiento a ejecución de planes, programas o proyectos y/o gestión de riesgos, para la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en administración de empresas, economía, ingenierías, Administración Pública o carreras de estos núcleos de conocimiento, experiencia profesional relacionada de dieciséis (16) meses en seguimiento a ejecución de planes, programas o proyectos y/o gestión de riesgos, título de posgrado en modalidad de especialización en los NBC de Gerencia de la calidad, Gerencia de proyectos o su equivalencia profesional en seguimiento a ejecución de planes, programas o proyectos y/o gestión de riesgos, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-018788 del 20 de julio de 2023, por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para impulsar la generación de conocimiento sobre la ejecución y riesgos de la planeación estratégica de la cadena de valor minero energética en el marco en los espacios del estándar EITI”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 21 del mes de julio de 2023, para efectos de la respectiva contratación.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

July Carolina González García - (jcgonzalezg@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez